



Mexicali, Baja California a 15 de noviembre de 2024

ACUERDO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON No. DE FOLIO 021167624000405, RECIBIDA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

La Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera el numeral 61, fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, emite el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que en apego a lo previsto en los artículos 55 y 56 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, es el órgano dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de recabar y difundir las obligaciones de transparencia por parte de las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, así como recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

SEGUNDA.- Que en fecha **31 de octubre de 2024**, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **021167624000405**, misma que de manera textual señala lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

“C. Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California C. Subsecretaria de Asuntos Gubernamentales y Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno C. Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno de Baja California

Solicitud de información pública sobre actuaciones legales y administrativas ante actos de corrupción en el Archivo General de Notarías de Baja California, en virtud de la obligación de transparencia y de fiscalización activa de los servidores públicos. dicha petición se realiza en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, artículos 7, 8, 49 y otros aplicables. Por lo anterior se solicita Información en los terminos siguientes



SGG

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1. *Acciones de Denuncia e Investigación Sobre Actos de Corrupción en el Archivo General de Notarías Informen detalladamente sobre cualquier denuncia, investigación o acción administrativa iniciada contra actos de corrupción en el Archivo General de Notarías, donde se han documentado manejos ilícitos, incluidos cobros indebidos y omisiones en sancionar notarios con denuncias formales. Incluyan evidencias documentales de cada procedimiento: Identificar expedientes, fechas de inicio, avances, responsables, y cualquier resolución parcial o final obtenida.*

2. *Procesos Administrativos Contra el C. Marco Antonio Irizar Lizárraga y Colaboradores Informen detalladamente sobre cualquier proceso de responsabilidad administrativa abierto contra Marco Antonio Irizar Lizárraga, Director del Archivo General de Notarías, y cualquier subordinado implicado, por su participación en la creación de una supuesta "caja alterna" para ingresos y su omisión en sancionar actos indebidos. Documentación probatoria de cada fase de investigación: como reuniones, comunicaciones oficiales internas, y aquarellas que debieron dirigirse a la secretaria de la honestidad y la función pública del estado, informes de auditoría, y cualquier archivo que demuestre el avance real de la investigación.*

3. *Medidas Preventivas y Correctivas en el Archivo General de Notarías Presenten todas las medidas de control y auditoría implementadas en el Archivo General de Notarías para evitar abusos en el manejo de trámites notariales. Incluir auditorías, normas de fiscalización y procedimientos que regulen al personal.*

Documentación de cada medida implementada y pruebas de efectividad, Indicando específicamente auditorías realizadas, instrucciones de fiscalización, y cualquier informe que acredite el control efectivo sobre el uso de fondos públicos.

Advertencia de Responsabilidad por Omisión y Encubrimiento La Ley de Responsabilidades Administrativas señala que la omisión en investigar o sancionar actos de corrupción constituye una falta grave, reprochable y sancionable.

Cualquier negativa de información o tergiversación en los datos entregados será interpretada como una tentativa de encubrimiento."...(Sic)

TERCERA.- Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito, se giró oficio a la **Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno**, solicitándole que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos y una vez localizada la información la turnara a la Unidad de Transparencia. Siendo el caso la Unidad Administrativa anteriormente mencionada, contesto mediante oficio **SGG/SSGJ/DAJ/260/2024** de fecha **15 de noviembre de 2024**, lo siguiente:

1. *Acciones de Denuncia e Investigación Sobre Actos de Corrupción en el Archivo General de Notarías Informen detalladamente sobre cualquier denuncia, investigación o acción administrativa iniciada contra actos de corrupción en el Archivo General de Notarías, donde se han documentado manejos ilícitos, incluidos cobros indebidos y omisiones en sancionar*

**SGG**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

notarios con denuncias formales. Incluyan evidencias documentales de cada procedimiento: Identificar expedientes, fechas de inicio, avances, responsables, y cualquier resolución parcial o final obtenida.

R. Se indica que la información requerida no es competencia de esta Secretaría General de Gobierno, en virtud de que de las atribuciones y obligaciones otorgadas a la misma establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, no se desprende ninguna relacionada con lo peticionado.

2. Procesos Administrativos Contra el C. Marco Antonio Irizar Lizárraga y Colaboradores Informen detalladamente sobre cualquier proceso de responsabilidad administrativa abierto contra Marco Antonio Irizar Lizárraga, Director del Archivo General de Notarías, y cualquier subordinado implicado, por su participación en la creación de una supuesta “caja alterna” para ingresos y su omisión en sancionar actos indebidos. Documentación probatoria de cada fase de investigación: como reuniones, comunicaciones oficiales internas, y aquarellas que debieron dirigirse a la secretaria de la honestidad y la función pública del estado, informes de auditoría, y cualquier archivo que demuestre el avance real de la investigación.

R. Derivado de una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos no se localizó información respecto a procesos administrativos contra el C. Marco Antonio Irizar Lizárraga y colaboradores. (Administración)

3. Medidas Preventivas y Correctivas en el Archivo General de Notarías Presenten todas las medidas de control y auditoría implementadas en el Archivo General de Notarías para evitar abusos en el manejo de trámites notariales. Incluir auditorías, normas de fiscalización y procedimientos que regulen al personal. Documentación de cada medida implementada y pruebas de efectividad, Indicando específicamente auditorías realizadas, instrucciones de fiscalización, y cualquier informe que acredite el control efectivo sobre el uso de fondos públicos.

R. Se están realizando una reingeniería del archivo de notarías, con el objetivo de brindar un mejor servicio se está buscando ampliar las instalaciones actuales, con más anhelos para el resguardo de los protocolos y fortalecer otras áreas en donde se encontraron áreas de oportunidad.

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas esta Unidad de Transparencia, procede a emitir el siguiente:



SGG

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO

PRIMERO.- Se da respuesta a la petición de información con No. de Folio 021167624000405, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de General de Gobierno, el día 31 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en el considerando **TERCERO** del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Infórmese del presente acuerdo al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le recordamos que en el Gobierno del Estado, estamos para servirle.

Cordialmente,

Unidad de Transparencia
Secretaría General de Gobierno

